



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11549

Corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de octubre de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo auxiliar administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 28 de octubre de 2019 – publicada en el BOIB núm. 148, de 31 de octubre- se convocó por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo auxiliar administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.
2. Se ha advertido un error en el punto 3.1.e. del apartado de requisitos para optar a la plaza.

Fundamentos de derecho:

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56.3 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y con el artículo 19 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de las Illes Balears, se tiene que subsanar el error:

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Rectificar el error observado en el apartado 3.1.e de requisitos de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de octubre de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo auxiliar administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer;

Donde dice:

- e. Acreditar el nivel correspondiente de conocimientos de catalán previsto por el Decreto 8/2018 para la categoría de que se trata (nivel B2) por medio del título o certificado oficial correspondiente, expedido por el Instituto de Estudios Baleáricos, la Escuela Oficial de Idiomas o un ente equivalente según la normativa reguladora de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Debe decir:

- e. Acreditar el nivel correspondiente de conocimientos de catalán previsto por el Decreto 8/2018 para la categoría de que se trata (nivel B1) por medio del título o certificado oficial correspondiente, expedido por el Instituto de Estudios Baleáricos, la Escuela Oficial de Idiomas o un ente equivalente según la normativa reguladora de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





Las personas candidatas disponen de un nuevo plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores e el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 15 de noviembre de 2019

El director gerente

Francisco Marí Marí

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 10/2016 y BOIB 119/2017)

